

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298-2023-MDK/GM.

Kimiri, 19 de Abril de 2023

### VISTO:

La Opinión Legal N° 029-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 219-2023-MDK/OGPP/WPA-D; Informe N° 580-2023-MDK-GDTI/NPDL-G; Informe N° 696-2023-MDK/GM-OGSEI/VVC-D; Carta N° 053-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD1; Informe N° 011-2023-MDK-DGOSEI/RPB-SO; Informe N° 022-2023-MDK-GDTI/RASC-RO, respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (48) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDK-GDTI/RASC-RO, de fecha 20 de Marzo de 2023, el Ing. Ritman Ángel Soto Chávez; Residente de Obra, solicita al supervisor de Obra, la Ampliación de Plazo N° 03, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", la cual está sustentada en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado LEY N° 30225, DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, también con la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Kimiri (DIRECTIVA N° 006-2015-MDK/GM), que se detalla con el informe técnico que se adjunta, bajo el siguiente detalle:

...//

#### 8. CONCLUSIONES

Se solicita ampliación de plazo N° 03 por un periodo de 20 días calendarios por la ejecución de las partidas de pintura e habilitación e instalación de ventanas de vidrio con marco de aluminio y manpara de vidrio con marco de aluminio.

#### 9. RECOMENDACIONES

Se recomienda asimismo a la entidad la revisión, verificación y aprobación respectiva vía acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 03 y deberán ser dentro de los plazos establecidos EN LA DIRECTIVA INTERNA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, para así cumplir con la finalidad pública del proyecto.

...//

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDK-DGOSEI/RPB-SO, de fecha 21 de Febrero de 2023, el Ing. Rafael Parra Bellido; Supervisor de Obra remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", la cual está sustentada en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado LEY N° 30225, DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, también con la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Kimiri (DIRECTIVA N° 006-2015-MDK/GM), que se detalla con el informe técnico que se adjunta, bajo el siguiente detalle:

...//

#### ANÁLISIS DE DESFASE ECONÓMICO EN COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

que el costo de la adquisición de materiales y servicios excede al valor estimado del presupuesto del expediente técnico con los precios del mercado actual de acuerdo al proceso de selección de convocatoria la oferta económica del postor que es por monto elevados en algunas partidas, motivo por la cual se evidencia desfase económico en la ejecución del proyecto, por ello se realiza el cuadro comparativo de precios actualizados.

231901.001

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

¡Canto a su Pueblo!



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ORDEN DE SERVICIO O COTIZADO N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE				PRESUPUESTO SEGUN COTIZACIONES				VARIACION PRESUPUESTAL
		UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	
OS-506	ADQUISICION DE MOSAICARIOS	GLB	1.00	16,140.00	16,140.00	GLB	1.00	22,152.23	22,152.23	6,012.23
PERU COMPRAS	ADQUISICION DE EQUIPOS	GLB	1.00	6,780.00	6,780.00	GLB	1.00	8,330.00	8,330.00	1,550.00
OS-130	DIESEL ES-550 LV	GLN	95.00	20.00	1,900.00	GLN	95.00	22.00	2,090.00	190.00
OS-1207	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE PUERTAS CONTRAPLACADA	GLB	1.00	3,479.27	3,479.27	GLB	1.00	8,160.00	8,160.00	4,680.73
OS-1222	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA Y PUERTA DE METAL	M12	4.06	350.00	1,428.00	UND	1.00	2,050.00	2,050.00	622.00
OO-1615	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE MAMPARAS DE ALUMINIO S/DISEÑO INCLUIDO INSTALACION	M12	7.13	200.00	1,426.00	M12	7.54	3,758	2,850.00	1,424.00
OO-1615	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO S/DISEÑO INCLUIDO INSTALACION	M12	20.90	200.00	4,180.00	M12	33.19	3,273.09	11,792.00	7,612.00
OS-1200	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRANDETA DE D=2" E=2MM (SEGUN DISEÑO), A TODO COSTO	M1	14.61	113.45	1,658.05	M1	14.61	158.45	2,900.00	1,241.95
<b>TOTAL</b>					<b>23,332.87</b>				<b>23,332.87</b>	

### CONCLUSIONES

De lo expuesto, en donde se ve que en el proceso de ejecución es de necesidad indispensable para alcanzar los objetivos del proyecto, esto de alguna manera obedece a la alza y actualización de costos en el mercado, Con la ampliación presupuestal la adquisición de materiales y servicios se alcanzaran las metas del proyecto de manera oportuna, por lo tanto, es procedente la ampliación presupuestal por variación de costos.

DESCRIPCION	MONTO S/.
VARIACION TOTAL DE PRECIOS	23,332.87
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (SOLICITADO)	23,332.87

### RECOMENDACIONES

1° Aprobar bajo acto resolutivo la ampliación presupuestal N° 03 de obra, por un monto de S/. 23,332.87 (Veinte Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con Ocho y Siete) para su ejecución y culminación respectiva del proyecto.

2° Se recomienda al Área de estudios, la buena formulación de los proyectos como también hacer una buena evaluación de los expedientes técnicos para una buena ejecución de obra, ya que el Expediente técnico del presente proyecto tiene deficiencias técnicas y presupuestales.

...//

Que, mediante Carta N° 035-2023-OGSEI/MHR-MAD1, de fecha 24 de Marzo de 2023, el Ing. Mariano Huamán Ramos; Monitor de Obras AD1 - SUPERVISIÓN, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Opinión favorable para Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2525247, para su respectivo trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 696-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 24 de marzo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

### DEL SUSTENTO DE GASTOS DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

Por lo tanto, el presupuesto generado por desfase económico por las causales anteriormente expuestas, se distribuirá en función a las actividades programadas pendientes a ejecutarse, esto para lograr la culminación de las metas del proyecto al 100%, en tal sentido, es necesario la aprobación de la ampliación presupuestal por el monto de S/ 23,332.87.

Al respecto esta oficina precisa que la **AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03** que, VALIDA el Ing. RAFAEL PARRA BELLO, Supervisor de Obra, se detalla lo siguiente:

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

*Quinto a su Pueblo*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESUMEN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03

DESCRIPCION	MONTO
PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO	S/ 23,332.87

De la evaluación del documento de la referencia a), presentado por la Ing. RAFAEL PARRA BELLO, Supervisor de Obra, a raíz de los párrafos precedentes mencionados, lo cual se desprende que es necesario dar trámite al **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 por un monto total de S/ 23,332.87**, originado por la actualización Ampliación Presupuestal por Desfase Económico por Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo tanto, es necesario dicha ampliación presupuestal, ya que dicha variación, responde a la solicitud del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

### CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, y el sustento presentado por el Ing. RAFAEL PARRA BELLO, Supervisor de Obra y el Ing. RITMAN ANGEL SOTO CHAVEZ, Residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", se da en mérito a los causales antes detallados y sustento técnico precisado en la referencia a) y b); por lo cual esta instancia concluye señalando que es **PROCEDENTE la APROBACION de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 por Desfase Económico de Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con un presupuesto de S/ 23.332.87 (VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE SOLES)** con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico.

### RECOMENDACIONES

En virtud, a las consideraciones expuestas, teniendo la conformidad del Ing. RAFAEL PARRA BELLO (Supervisor de Obra), esta Oficina, **Recomienda a La Gerencia Municipal, previa opinión de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal requerida y de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO de la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03, por Desfase Económico de Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con un presupuesto de S/ 23.332.87 para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual permitirá lograr el fin público.**

...//

Que, mediante Informe N° 580-2023- MDK-GDTI/NPDL-G, de fecha 29 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

#### 5.1. CONCLUSIONES:

Dicha solicitud, la Residencia de obra solicita, cuantifica y sustenta ante el supervisor de obra que dicha causal es necesario para la culminación final de la obra; por lo tanto, la residencia HA CUMPLIDO con el procedimiento según el numeral 3.5 AMPLIACIÓN DE PLAZO de la Directiva N° 001-2015-MDK y numeral IX. AMPLIACIÓN DE PLAZO de la Directiva N° 06-2015-MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Por las consideraciones expuestas en los capítulos precedentes, análisis y evaluación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 de S/. 12,416.60 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 de S/. 4,333.40 petitionado por el Residente de Obra y teniendo la opinión favorable del supervisor de obra, en mérito a lo establecido en las Directiva N° 001-2015-MDK y Directiva N° 06-2015-MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, esta Oficina declara PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 POR 20 DÍAS CALENDARIOS, CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES N° 03 DE S/. 12,416.60 Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN N° 03 DE S/. 4,333.40 para la ejecución de la obra en mención.

#### 5.2. RECOMENDACIÓN:

En virtud, a lo expuesto, se recomienda a la Gerencia Municipal APROBAR mediante ACTO RESOLUTIVO; la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 POR 20 DÍAS CALENDARIOS, CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES N° 03 DE S/. 12,416.60 Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN N° 03 DE S/. 4,333.40, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2525247.

...//

Que, mediante Informe N° 219-2023-MDK/GM/OGPP/WAP-D, de fecha 12 de abril de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

3.2 Para atender el Informe N° 580-2023-MDK-GDTI/NPDL-G e Informe N° 696-2023-MDK/GM-OGSEI/VVC-D, esta Oficina informa que, si existe disponibilidad presupuestaria, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18 CANON. SOBRECANON. REGALIAS.

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

¡Cunto a su Pueblo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Canon Gasífero) hasta por la suma de S/. 16,750.00, para la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525247**

La asignación presupuestaria se efectuará mediante las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático en respaldo al señalado en el Decreto Legislativo N° 1440, que en texto "1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (...) por tanto, la propuesta de asignación presupuestal es de acuerdo al siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0176	"ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN"	16,750.00	
0084	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO,		16,750.00
TOTAL		16,750.00	16,750.00

#### 4) CONCLUSIÓN:

Por los descritos en líneas arriba, esta oficina en atención al Informe N° 580-2023-MDK-GDT/INPDL-G e Informe N° 696-2023-MDK/GM-OGSEI/VVC-D; quienes solicitan la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de mayores Gastos Generales N° 03 y mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525247, le INFORMA que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 16,750.00 soles, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para tal efecto, se le asignará mediante una modificación del presupuesto a Nivel Funcional Programático, Vía Créditos y Anulaciones, previa aprobación mediante un acto resolutorio.

#### 5) RECOMENDACIÓN:

Proseguir con el trámite de la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 con Reconocimiento de Mayores Gastos de Supervisión N° 03 del Proyecto en mención.

...//

Que, mediante Opinión Legal N° 029-2023-MDK/OGAJ-RES, de fecha 18 de Abril de 2023, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la ampliación de plazo N° 03 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525247, quien concluye de acuerdo a lo siguiente:

...//

#### III. CONCLUSIONES:

Por los fundamentos precedentemente expuestos y las normas legales invocadas, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, concluye:

3.1. Proseguir con el trámite administrativo de aprobación mediante acto resolutorio de la ampliación de plazo N° 03 por veinte (20) días calendarios con reconocimiento de Mayores Gastos Generales N° 03 y Mayores Gastos de Supervisión N° 03, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525247, por la causal de demoras por el desabastecimiento de materiales; y por contar con opiniones favorables de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dirección de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Monitor de Obras por Administración Directa - OGSEI, Supervisor y Residente de Obra del citado proyecto.

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

**SE RESUELVE:**

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

*Unido a su Pueblo*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 POR 20 DIAS CALENDARIOS CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES N° 03 Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN N° 03 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525247, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:**

AMPLIACIÓN DE PLAZO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUANTIF.
01	Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución del saldo de la obra principal que tiene el 78.23% de avance acumulado	20 días calendarios
<b>TOTAL, DE DIAS CALENDARIOS PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03</b>		<b>20</b>

RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN				
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL
<b>MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN N° 02</b>				4,333.40
Ingeniero Supervisor	Día	20	216.67	4,333.40
<b>MAYORES GASTOS GENERALES N° 02</b>				12,416.60
Ingeniero Residente	Día	20	200	4,000.00
Asistente Administrativo	Día	20	83.33	1,666.60
Almacenero de Obra	Día	20	60	1,200.00
Camioneta 4x4	Día	20	170	3,400.00
Petróleo diésel B5	Día	100	21.5	2,150.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO SOLICITADO</b>				<b>16,750.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018) por la suma de **S/ 16,750.00, soles**, quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0176	"ESTUDIOS DE PREINVERSION"	16,750.00	
0084	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO,		16,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>16,750.00</b>	<b>16,750.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; al Residente de Obra; Supervisor de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR** que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en mérito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**



Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

*Junto a su Pueblo*